INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL -006-2024

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"

FECHA:

23 DE JULIO DE 2024

1. OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP- DT-TOL-006-2024 es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"	TRES (3) MESES

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126924 del 23 de mayo de 2024 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000.00).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($84.999.99900) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el anexo "Formulario 1-Presupuesto Oficial".

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el anexo "Formulario 1-Presupuesto Oficial", de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-006-2024** realizado el día 17/07/2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	15/07/2024 11:20 AM	69.558.559,00 COP
2	INGAGS	16/07/2024 12:37 PM	69.016.395,00 COP
3	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	17/07/2024 8:14 AM	55.461.819.00 COP
4	CONSORCIO INTERVENTORIA MG	17/07/2024 11:18 AM	60.660.929.00 COP
5	PROYECTO SANABRIA SAS	17/07/2024 11:41 AM	68.000.000,00 COP
6	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	17/07/2024 2:48 PM	76.220.179.00 COP
7	AMV CONSULTORES SAS	17/07/2024 3:08 PM	61.991.825,00 COP

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, si este no cumple con los requisitos se verificará la oferta con el segundo valor más bajo y así sucesivamente.

De acuerdo con el capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
3.1 OFERTA ECONÒMICA	Cumple/No cumple

3.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Cumple/No cumple
3.3 EXPERIENCIA	Cumple/No cumple

- **PROPONENTE No 3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS**
-

El proponente No. **3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS** presentó la oferta económica de menor valor, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.461.819,00),** razón por la cual la Entidad procedió a verificar la propuesta.

3.1 ANÁLISIS JURÍDICO: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Revisados los requisitos legales y administrativos de la Invitación Pública, se evidencia lo siguiente:

PROPONENTE: GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S NIT: 826003926-5
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO C.C 7229007
SOCIO QUE APORTA LA EXPERIENCIA: N/A
REVISOR FISCAL: NO

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Formato 1-Carta de Presentación (3.1)	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero (3.1)	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional (3.1)	X		
Aval Ingeniero (3.1)			N/A
Antecedentes Fiscales (4.2)	X		Consultados en línea
Antecedentes Disciplinarios (4.2)	X		Consultados en línea
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (4.2)	X		Consultados en línea
Antecedentes Judiciales(4.2)	X		Consultados en línea
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural (4.3.1)			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica (4.3.2)	X		

Fotocopia Cédula Representante Legal (4.3.2)	X		
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima (4.3.2)			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (4.3.3)			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente (4.3.3)			N/A
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA (4.3.4.1)	X		
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL (4.3.4.2)			N/A
Acreditación de Mipyme (2.7)			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta (7.1)	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El proponente **CUMPLE** la totalidad de requisitos legales y/o administrativos.

3.2 ANÁLISIS EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 4.7 de la Invitación Pública, los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el dicho numeral.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:
EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO APLICA teniendo en cuenta que la complejidad técnica del proyecto es Bajo o Medio y la cuantía del proceso se encuentra menor a 100 smmlv.

La sumatoria de los valores de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (Mipymes en el sistema de compras públicas).

Conforme lo establece el Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015) y el análisis del mercado realizado, los proponentes que hagan parte del sector de empresas "MIPYMES" tendrán para el presente proceso requisitos habilitantes de capacidad técnica diferenciales respecto de las demás empresas/proponentes así

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente podrá allegar como máximo CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, con las que se acredite la experiencia en objetos similares al de la presente contratación, expedida por entidades públicas, privadas o particulares y cuyo valor individual o sumado sea por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de la invitación.

El proponente **APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA,** y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego.

FORMATO 3
EXPERIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-006-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumple con este contrato]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por lotes, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	[Señalar si el contrato aportado acredita la "experiencia general" o "experiencia especifica"]	RAFAEL ANTONIO NONTOA	01-05	INTERVENTORIA PARA OBRAS DE EMERGENCIA MEDIANTE LA REMOCION DE DERUMBES EN LAS DIFERENTES VIAS RURALES DEL MUNICPIO DE GAMEZA	I	100%	GEOCIVILES INGENIERIA LTDA	7/01/2005	7/04/2005	$ 26.500.000,00	65,53	
2												
3												
4												
5												
6												

- Experiencia No. 1:

 Se encuentra que esta certificación cumple con la experiencia requerida en esta invitación pública.

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Propuesta Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
3	GEOCIVILES INGENIERÍA S.A.S	$55.461.819	1

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$**	**7.865.571,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$**	**46.606.571,00**
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)	**$**	**-**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (C)	**$**	**46.606.571,00**
IVA = 19% * (C) = (E)	**$**	**8.855.248,00**
COSTO TOTAL = (C) + (E)	**$**	**55.461.819,00**

Verificado el cálculo aritmético de ***la propuesta económica se considera que cumple.***

Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-TOL-006-2024 asciende la suma de $89.999.999,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $55.461.819,00 es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral "5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" que señala:

> *"En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico".*

Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

VALOR DE LA OFERTA	$ 84.999.999,00
PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 65.844.243,71
N= # de ofertas	$ 7,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 7.240.194,95
MEDIANA	$ 68.000.000,00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	$ 60.759.805,05

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal

oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por lo anterior, es procedente solicitar al **PROPONENTE No. 3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS**, **se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta**, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe **presentar sus argumentos incluyendo los soportes y pruebas que considere necesarias**. Situación está, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato.

El proponente deberá dar respuesta en el término de traslado del presente informe de conformidad con el cronograma del proceso, es decir hasta el día 24 de julio de 2024 antes de las 11:59 pm, el no dar respuesta o explicación satisfactoria en dicho término determina el rechazo de la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecidas en la presente invitación.

4. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EXPERIENCIA
No.3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS.	PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

5. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO **Evaluadora Jurídica**	**SERGIO A. RODRIGUEZ CESPEDES** **Evaluador Técnico**

Nota: se modificó el contenido del presente formato, debido a que para procesos IP, no existe formato de informe.